



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N° 24/05

Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.

VISTO:

La Res. CM N° 504/05; el informe presentado por la Sra. Jefa de Departamento de Recursos Humanos, mediante Nota N° 3774/05, y el informe del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 291/05, con motivo de la propuesta de realización del seminario de “**Evaluación de desempeño para evaluados**”

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CM N° 504/2005 pone en funcionamiento un sistema de carrera para el personal del Consejo de la Magistratura, con la finalidad de valorizar el desempeño de los agente y promover la equidad entre los distintos sectores, en base al reconocimiento del desarrollo de competencias en las tareas asignadas. Que en el marco de estos objetivos la Res. 504/2005 prevé un régimen de evaluación anual de los empleados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que sea la base para la mejor continua del organismo.

Que el proceso de evaluación de desempeño del personal connota entre sus objetivos el ponderar el comportamiento de los empleados con relación a los objetivos fijados y sus obligaciones específicas. Asimismo, encuentra entre sus principios básicos los de transparencia, objetividad, equidad e imparcialidad.

Que, por tal motivo, es dable promover entre los empleados el conocimiento de los alcances de la mencionada evaluación, de modo de favorecer su compromiso para con la misma y para con el trabajo en sí.

Que atento a que los empleados participan activamente del proceso de evaluación a instancias de la entrevista de devolución y posterior notificación de los resultados, se plantea como conveniente que los mismos dimensionen sus derechos, deberes y responsabilidades.

Que, asimismo, se considera conveniente la participación de los representantes gremiales quienes juegan el rol de veedores del proceso.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados, y puede incluirse entre los fines del Sistema de Formación y Capacitación Judicial,

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Art. 1º: Apruébase la realización del curso de “**Evaluación de desempeño para evaluados**”, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

Art. 2º: Las expositoras dictarán el curso *ad - honorem*, atento a que pertenecen al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Plenario del Consejo de la Magistratura; hágase saber a la Dirección de Programación y Administración Contable y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 24/05

Fabiana Haydee Schafrik Jorge Atilio Franza José Osvaldo Casás

Edgar Ismael Jelonche Víctor Eduardo Hortel Carlos Alberto Gherzi



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RESOLUCION CACFJ N° 24/05.

ANEXO I

• Actividad	“Evaluación de desempeño para evaluados” (Res. CM N° 504/05)
• Destinatario/s	Empleados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Representantes gremiales del Poder Judicial de la Ciudad.
• Duración	2 hs. (dos horas) cada uno. Total: 4 (cuatro) horas.
• Fecha/s y Horarios	13/09/05, de 11.00 a 13.00 hs y 21/09/05, de 16.00 a 18.00 hs.
• Lugar	Salón de actos del Consejo de la Magistratura
• Regularidad	100% (cien por ciento)
• Expositores	Lic. Giselle Crespo y Lic. Rut Borodinsky
• Coordinadores	Dres. María Cristina Figueroa Oliva y Carlos María Parise
• Honorarios docentes	Dictarán el curso <i>ad – honorem</i> .

PROGRAMA

- Res. CM N° 504/05
- Evaluación externa y autoevaluación como ejercicio.
- Feedback y comunicación. Inserción de la evaluación de desempeño dentro del Plan de Carrera.
- Aspectos formales: formularios de evaluación, qué se evalúa, quien evalúa, criterios de evaluación, entrevista de devolución y notificación.